



CONVOCATORIA

La Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva a cargo del Doctor Daniel Alcalá Pérez; con apoyo en lo dispuesto en los artículos Vigésimo Tercero inciso b), Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Quinto, inciso e) de los Estatutos Sociales, **CONVOCA** a todas las personas asociadas interesadas en ocupar los cargos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocalías del Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva e integrantes de las Comisiones Permanentes de la asociación, durante el bienio dos mil veintiséis a dos mil veintiocho, a registrar su candidatura conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto. Esta convocatoria tiene por objeto conocer a las personas asociadas que, habiendo presentado su registro, serán candidatas para ser votadas y electas en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2026, en el XXXII Congreso Mexicano de Dermatología Monterrey 2026; para ocupar los cargos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocalías del Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva, así como integrarse a las Comisiones Permanentes de la asociación, por haber reunido los requisitos previstos en los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Mexicana de Dermatología, Asociación Civil.

SEGUNDA. Personas a las que se dirige. Esta convocatoria se dirige a todas las personas asociadas numerarias y eméritas interesadas en ocupar los cargos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocalías del Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva, así como integrarse a las Comisiones Permanentes de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.

TERCERA. Requisitos que deben reunir las personas aspirantes a "candidatas" para ocupar el cargo de Vicepresidencia de la Mesa Directiva¹:

1. Escrito libre suscrito por la persona aspirante, con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en el que manifieste su deseo o intención de ser candidata al cargo de Vicepresidencia de la Mesa Directiva del bienio dos mil veintiséis a dos mil veintiocho, señalando correo electrónico y número telefónico personal para contacto.

¹ Artículo Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; y, Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales.



2. Acreditar con documento expedido por la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., una antigüedad mínima de diez años- anteriores a la fecha- como persona asociada numeraria o emérita.
3. Acreditar estar al corriente en el pago de sus cuotas.
4. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser una persona honorable, con ética y buena reputación dentro del gremio.
5. Acreditar haber realizado publicaciones nacionales y/o internacionales.
6. Acreditar haber presentado trabajos dentro del Congreso Mexicano de Dermatología.
7. Acreditar contar con certificación vigente.
8. Acreditar haber asistido al menos al 70% de las sesiones mensuales de la Sociedad durante el año inmediato anterior a su postulación.
9. Presentar copia simple –por ambas caras– de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o de Especialidad).

No serán aceptadas las candidaturas de personas asociadas que hayan ocupado la Presidencia de la asociación.

CUARTA. Requisitos que deben reunir las personas aspirantes a “candidatas” para ocupar los cargos de Tesorería y Vocalías del Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva²:

1. Escrito libre suscrito por la persona aspirante, con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en el que manifieste su deseo o intención de ser candidata al cargo de Tesorería o Vocalía del Cuerpo Consultivo (señalando el Estado por el que desea contender), de la Mesa Directiva –según corresponda a su intención–, para el bienio dos mil veintiséis a dos mil veintiocho, señalando correo electrónico y número telefónico personal para recibir mensajes escritos de contacto.
2. Acreditar con documento expedido por la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., una antigüedad mínima de cinco años como persona asociada numeraria o emérita.
3. Acreditar estar al corriente en el pago de sus cuotas.
4. Escrito suscrito con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser una persona honorable, con ética y buena reputación dentro del gremio.
5. Acreditar contar con certificación vigente.

² Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; y, Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales.



SOCIEDAD MEXICANA DE DERMATOLOGÍA

6. Acreditar haber asistido por lo menos al 60% de las sesiones académicas y clínicas de la Sociedad, o al 50% de las sesiones académicas o clínicas de la sociedad local correspondiente, durante el año inmediato anterior a su candidatura.
7. Presentar copia simple —por ambas caras— de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o de Especialidad).

QUINTA. Requisitos que deben reunir las personas aspirantes a “candidatas” propuestas por la Asamblea General para integrar las Comisiones Permanentes:

1. Escrito libre suscrito por la persona aspirante, con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en el que manifieste su deseo o intención de ser candidata a formar parte de la Comisión Permanente de su elección (Honor y Justicia³; Admisión⁴; Finanzas⁵; Educación Médica Continua⁶; Consejo Editorial de la Revista⁷; Historia, Cultura y Arte⁸) para el bienio dos mil veintiséis a dos mil veintiocho, señalando correo electrónico y número telefónico personal para contacto.
2. Acreditar con documento expedido por la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., la antigüedad como persona asociada numeraria o emérita correspondiente al cargo por el que se postula⁹.
3. Acreditar estar al corriente en el pago de cuotas.
4. Escrito suscrito con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona honorable, con ética y buena reputación dentro del gremio.
5. Acreditar con el documento correspondiente haber ejercido un cargo previo en la Sociedad, en el caso que así se señale en los Estatutos Sociales, respecto de la Comisión Permanente para la que contienda¹⁰.

³ Artículo Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Quincuagésimo Tercero y Quincuagésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

⁴ Artículo Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

⁵ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Quincuagésimo noveno y Sexagésimo de los Estatutos Sociales.

⁶ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

⁷ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo y Sexagésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

⁸ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Sexagésimo Quinto y Sexagésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

⁹ Con el propósito de facilitar el conocimiento de las personas asociadas en relación a la antigüedad, cargo previo y porcentaje de asistencia a las sesiones, atendiendo a los requisitos previstos en los Estatutos Sociales, respecto de cada una de las Comisiones Permanentes de Honor y Justicia; de Admisión; de Finanzas; de Educación Médica Continua; del Consejo Editorial de la Revista y de Historia.

¹⁰ Idem.



- 6. Acreditar haber cubierto el porcentaje de asistencia requerido a las sesiones mensuales de la Sociedad o, en caso de residir fuera de la Ciudad de México, el porcentaje establecido respecto de la sociedad local a la que se encuentre adscrita, durante el año inmediato anterior a su candidatura.
- 7. Acreditar contar con certificación vigente.
- 8. Presentar copia simple —por ambas caras— de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o de Especialidad).

SEXTA. Presentación de documentación e identificación en el proceso de elección por votación. Las personas candidatas que se registren para el proceso de elección de los cargos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocalías del Cuerpo Consultivo e integrantes de las Comisiones Permanentes de la asociación, a efectuarse en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 2026, en el XXXII Congreso Mexicano de Dermatología Monterrey 2026, deberán identificarse con cualquiera de los documentos señalados en esta convocatoria y entregar su Constancia de Situación Fiscal correspondiente al mes de abril de 2026, necesaria para la protocolización ante Notario Público del acta de Asamblea.

- SÉPTIMA. Proceso de registro de candidaturas.** Las personas aspirantes deberán:
- 1. Enviar la totalidad de la documentación, en el orden indicado en las presentes BASES para el cargo del interés de la persona candidata, en un único archivo en formato PDF.
 - 2. Enviar dicho archivo al correo electrónico de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.: sociedad@smdac.com.mx
 - 3. La Sociedad enviará un acuse de recibo digital de la documentación presentada, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción, al correo de contacto indicado por la persona solicitante.

OCTAVA. Calendario:

Notificación de la convocatoria:	16 de febrero de 2026
Recepción de solicitudes y documentación:	del 16 de febrero al 16 de marzo de 2026
Asamblea General Ordinaria y elección por votación:	16 de abril de 2026

NOVENA. Proceso de elección de personas candidatas por votación. La elección de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos se realizará conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., que se efectuará en



SOCIEDAD MEXICANA DE DERMATOLOGÍA

la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2026, en el XXXII Congreso Mexicano de Dermatología Monterrey 2026.

DÉCIMA. Publicación. Se deberá realizar la publicación de esta Convocatoria en la fecha indicada, así como las gestiones necesarias para su cumplimiento conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.

Ciudad de México a dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

DR. DANIEL ALCALÁ PÉREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DR. RICARDO QUIÑONES VENEGAS

SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA